

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 213
CORDOBA, (R.A.) LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto Secretaría nro uno, en autos: "OFICIO PROCEDENTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL (JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 8) de Córdoba. Dra. Musso en autos "EL COMERCIO DE CORDOBA S.A. LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES COMPAÑIAS DE SEGUROS) Exp. Nº 489804/36 S/DILIGENCIAMIENTO".- El Martillero Augusto M. Almada M.P 01-148, con domicilio en calle Sobremonte Nº 532, 1er. Oficina 21 Río Cuarto, rematará el día 20/11/09 a las 11,00 horas, en el Subsuelo del Palacio de Justicia sito en calle Alvear Nº 635 de esta Ciudad y si el mismo no se realizara en el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: Un salón para oficina, perteneciente al edificio situado en calle General Paz Nº 498, esquina Antonino Baigorria Nº 89/93, dentro del municipio de la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba, el que, conforme al plano de división practicado por el Agrimensor Nacional Don Enzo Oscar Ottonello, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente Nº 33-05-31.369, del año 1973 y por la Municipalidad local en, expediente Nº 016239, letra "M" del año 1974, está designado como unidad UNO-PH UNO, con las siguientes características individualizantes: Entrada principal e independiente por calle Gral Paz Nº 498 y también entrada accesoria e independiente por calle Antonino Baigorria Nº 89.- Ubicación: Planta baja, posición uno, designación salón oficina.- Superficie cubierta propia: 110 ms.29 dms.cdos.- Incidencia sobre superficie cubierta comunes: 19 ms.4590 cm2; sobre muros cubiertos comunes: 13 ms.3360 cm2.- Superficie cubierta total: 143ms.850 cm2.- Incidencia sobre el terreno: 16ms.30 cm2.- Cuota porcentual sobre el valor total del inmueble: 10 con 832-1000%.- DOMINIO: Inscripto al Folio 52, del Legajo Especial Nº 1452, Tomo 1, Año 1976 a nombre de "Compañía de Seguros El Comercio de Córdoba Sociedad Anónima.- MEJORAS: Está compuesta de: Salón para negocio y/u oficina; dos baños y dos toillettes. BASE: \$ 44.216,00 de no haber ofertas por la 1ra. \$ 28.734,61 POSTURA MINIMA: \$ 500,00.- GRAVAMENES: Autos.- ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes.- CONDICIONES: Al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado a nombre de los delegados liquidadores Sres. Alicia Nilda Sturla - Roberto Armando Vicario en este último caso se incrementara el saldo del precio de compra

que deberán abonar el comprador con más los gastos que irrogase en su caso el cobro del mismo. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, más 3% comisión del martillero y el saldo del precio obtenido al aprobarse judicialmente la subasta con más el 2% sobre el precio obtenido (Art.24 de la Ley Provincial Nº 9505). Si la aprobación excediere los 20 días corridos desde la fecha del remate, deberá además consignar el saldo de precio con más un interés del 12% anual. El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos. Quién compre en comisión deberá hacer conocer tal circunstancia, manifestando nombre y domicilio del comitente, lo que se hará constar en acta, y dentro de los 5 días de finalizado el acto, el comitente deberá ratificar su compra, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Hágase saber a terceros interesados que deberán atenerse en cuanto por derecho corresponda, a lo dispuesto por el Art. 188 de la L.C.Q.-VISITAS: En horario comercial.- INFORMES: Al martillero autorizado Tel. 0351-156137836.- Oficina, 06 de Noviembre de 2009.- Firmado: Dr. Marcial Javier Rodríguez Prosecretario.-

5 días - 27742 - 20/11/2009 - \$ 840.-

VILLA ASCASUBI - Ord. Juz. Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Carlos Arturo Ochoa, en autos "Banco Nación Argentina c/ Charvetto; Sergio Marcelino y Giorda Enry Marcel Pedro - Prepara Vía ejecutiva - Expte. Nº 299-B-99", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 4644241, el día 19 de Noviembre de 2009, a las 10 horas en el Juzgado de Paz de Villa Ascasubi, rematará los inmuebles inscriptos en las matrículas: 376.950 Tercero Arriba C.1 S.1 Mz.64 P25: lote de terreno ubicado en Villa Ascasubi, desig. Como lote "7" Mz. "79" que mide: 12 mts. X 25 mts. Y matrícula 376.951 Tercero Arriba C. 1 S. 1 Mz. 64 P. 26: lote de terreno contiguo al anterior descripto desig. Como lote "8" Mz. "79" que mide 12 x 25 mts. De fondo. Los inmuebles se entregarán libres de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de la subasta y los mismos se encuentran desocupados. Cond. De Vta.: Base \$ 27.053,03 y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta reducida en un 25% o sea la suma de \$ 20.289,77 previa espera de ley, si fracasare esta última, saldrá a remate sin base, debiendo abonarse el 20% del total de la compra en el acto del remate, con más la comisión de ley al martillero 5%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la misma, dinero de

contado y al mejor postor. Procede compra en comisión. Revisar: El día de la subasta de 08,30 a 10,00 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Art. 146 CPCC por 2 días. Fdo.: Carlos Arturo Ochoa Juez Federal. Río Cuarto, 4 de Noviembre de 2009. Teresa Juana Sireix - Secretaria.

2 días - 28017 - 17/11/2009 - \$ 138.-

O. Juez 18º CC autos "Sucesión de Jorge Miguel Falco y Ot. c/ Zarate Luis Omar - Abrev. - Exp. 1023198/36 Mart. V. Artaza MP. 01-796, dom. Belgrano 756 rematará 18/11/2009, 10,00 hs Sala Rem. TSJ (Bas 262) Inm. Matric. 104.869 (11) a nombre de Zarate Luis Omar ocupado por 3ros. Sito en Los Olmos 27 (Hoy 5384) Bº Los Sauces, Sup. 308 mts2. Base Imp. \$ 14.710.- Postura \$ 500.- Cond. Mejor postor, dinero contado en el acto 20% de compra, más com. de martillero (3%) saldo aprobac. c/ int. 12% (Art. 589 CPC) más 2% (ley 9505) Comprador en comis. (Art. 586 CPC). Mejoras: 1 coc-2 dorm - baño - 3 habit. Inform. Mart. a: 155-406919. Fdo.: Paez Molina - Sec. Of. 12/11/2009.

3 días - 28050 - 18/11/2009 - \$ 90.-

O. Juez 24º C. y C. autos "Sánchez Abel Octavio Silvestre c/ Díaz Carlos Rafael y Otro - Ejecutivo" Expte. 270585/36, Mart. Viviana Artaza MP. 01-796 dom. Belgrano 75 - 6º, Cba. rematará el día 18/11/2009 a las 11,00 hs. Sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) automóvil dominio ROU-087 marca Peugeot tipo sedán 4 ptas modelo 504 GRTF año 1983 c/ GNC. Sin base, posturas, \$ 300.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado en el acto 20% del importe de compra, más com. Ley del Martillero (10%). Saldo aprobación comprador en comisión: Ratificación 5 días - más 2% Art. 24 (Ley 9505). Exhibición: Guatimosin y Río Seco, Bº Villa El Libertador (V. Sarfield 6500, detrás playón IPF) de 16 hs 18 hs. días 16 y 17/11. Informes a la martillera Tel. 155-406919. Fdo.: Of. 11/11/2009. Dra. Mirta I. Morresi - Secretaria.

3 días - 28049 - 18/11/2009 - \$ 99.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo (subrogante) Secretaria Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Susana Marino, sito en la Av. Callao 635, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados: "CABLEVISION SA s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nº 87298/2004) se ha resuelto el día 28 de octubre de 2009 tener por cumplido, en los términos del artículo 59 de la Ley 24522, el acuerdo preventivo de Cablevisión SA (CUIT 30-

57365208-4) con domicilio real en Gral. Hornos 690 de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2009.

Nº 27057 - \$ 85

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de Río IV, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HORACIO CIRIO FERNANDEZ DNI. 6.656.446, en los autos caratulados: "Fernandez Horacio Cirio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de julio de 2009. Secretaria: Dr. Diego Avendaño - Juez: Dra. Rita Fraire de Barbero.

5 días - 18087 - 16/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TESORO BERMAN JUAN ó BERMAN J. y BOSIO ESTER NELIDA ó ESTER N. ó ESTER, en autos caratulados: "Tesoro, Berman Juan - Bosio, Ester Néilda - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1694263/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juez: Héctor Daniel Suarez - Nilda Estela Villagran, Sec.

Nº 25206 - \$ 24,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMANDO MARTINEZ, en autos caratulados: "Martínez Armando - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 39 Letra "M" 31/08/2009", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 22 de Setiembre de 2009. Fdo. Alberto Ramiro Domenech, Juez: Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Sec.

5 días - 24194 - 16/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERCEDES GERARDO LEIVA, L.E. 3.550.082 y AMANDA LUZ DIAZ, DNI 7.949.709, o AMANDA DIAZ, en

autos caratulados Leiva Mercedes G. y Otra - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 42 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Carlos Paz, 13 de Octubre de 2009.. Fdo Dr. Andrés Olcese, Juez - Dr. Mario G Boscatto, Sec.

5 días - 26377 - 16/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 40º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS GRINSPAN, en autos caratulados Grinspan Luis - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1746164/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, CORDOBA, 28 de octubre de 2009 - Alejandra Carroll de Monguillott, Sec. Alberto J. Mayda, Juez.-

10 días - 26422 - 27/11/2009 - \$ 41,50.-

CITACIONES

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Tissera María Ramona - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1364192/36, cita y emplaza a Tissera María Ramona. Córdoba, 9 de octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26343 - 20/11/2009 - \$ 42,50

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Toledo Benito Fidel - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1348800/36, cita y emplaza a Toledo Benito Fidel. Córdoba, 9 de octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26344 - 20/11/2009 - \$ 42,50

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/García Eduardo An-

tonio - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1139844/36, cita y emplaza a García Eduardo Antonio. Córdoba, 9 de octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26345 - 20/11/2009 - \$ 42,50

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vega de Lascano Corina Petrona - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1364424/36, cita y emplaza a Vega de Lascano Corina Petrona. Córdoba, 9 de octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26346 - 20/11/2009 - \$ 42,50

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Calvo Sociedad Comercial Colectiva - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188847/36, cita y emplaza a Calvo Sociedad Comercial Colectiva. Córdoba, 9 de octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26347 - 20/11/2009 - \$ 42,50

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Canteras Malagueño Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 681444/36, cita y emplaza a Canteras Malagueño Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera. Córdoba, 9 de octubre de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 Ley 9024, reformados por

ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 26348 - 20/11/2009 - \$ 42,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "VARELA MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Mauricia Deidamia Varela, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.- FDO: DR. GUILLERMO FALCO: JUEZ - MARIA VIRGINIA VARGAS: SECRETARIA.- Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-

10 días - 27646 - s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapion - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1º Inst. y 45º Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admitáse en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de usucapion incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapion" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado,

clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, Fº 6.246, Tº 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapion" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m2. y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2º tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO a SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57,

56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delimitada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m2. cada uno, lote 27 con 250,47 m2.; lote 28 con 407,25 m2.; lote 30 con 370 m2.; lote 31 con 370 m2.; lote 53 con 382,01 m2.; lote 54 con 341,30 m2.; lote 55 con 340,60 m2.; lote 56 con 364,22 m2.; lote 57 con 205,47 m2.; lotes 58 al 61 con 300 m2. cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-311395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c.

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapión", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastral es: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A.1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos

treinta y nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados (2239,76 m2.). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial, se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar

participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Villa Amancay. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaria.

10 días - 26034 - s/c.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiendo el proveyente que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón,

Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "VARELA MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Mauricia Deidamia Varela, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.- FDO: DR. GUILLERMO FALCO: JUEZ - MARIA VIRGINIA VARGAS: SECRETARIA.- Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-

10 días - 27650 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/ Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m2., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colindantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días - 26035 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a

quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapición", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04- Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente Nº 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. Nº 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C ($a = 54^{\circ} 48' 40''$ - $r = 12.00$ m - $D = 11.48$) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de $110^{\circ} 00' 00''$ y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION (EXPTE. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumplimentese el art. 785 del CPC a cuyo fin: ofíciase.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ - JUEZ - DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castillo de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al Nº 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días - 27668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapición" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. Nº 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto Nº 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo

forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts2.) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta Nº 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe Nº 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. Nº 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio Nº 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos caratulados: "Gribaudo, Mario Luis - Usucapición", se ha hecho lugar mediante Sentencia Nº 413 de fecha 4/9/2009 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapición incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Nº 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo Nº 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Nº 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela Nº 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela Nº 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela Nº 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas su partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Gribaudo, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec..

10 días - 26506 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación

en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI, María del Carmen - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. Nº 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRAMAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC)." Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Colanchanga", Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia nº 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudeste y el Noroeste con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al Nº 11895, Fº 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al Fº 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días - 27478 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. Nº 2.780.328, argentina, soltera, escribana, con domicilio en calle El Aguaribay Nº 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente

al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts²); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:.... Y de los que Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelvo al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste, con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flia. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Eloy Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m². Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de

Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cuya superficie es de 1 ha. 3.528 m²., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "RIPETTA, OSVALDO HUGO - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Antonio Angel Forlini, José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis, María José Agostinis, Armando Taborda, Anselmo Magnano y Cristina Lucía Moyano de Magnano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según títulos se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al Oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 mts. en su contrafrente al Este, lindando con Lote 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Lote 12 de Armando Taborda y Lote 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Magnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros veinte centímetros cuadrados. Inscripita al D° 9.134, F° 10.880, T° 44, Año 1950. Empadronada en la cuenta N° 2303-0272771/1, nomenclatura catastral Dpto. 23, Ped 03, Pb 11, C:26, S: 02, M: 025, P:019, a nombre de Domingo Bossa, con domicilio tributario en calle Tucumán 1176 de Cosquín y Bv. Ocampo N° 54, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Of. 23/06/09.- Fdo.: Ilana Ramello: Prosecretaria Letrada.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta

ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT, Luís Alberto c/ TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 1326304/36:... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos (...).Fdo: Marta González de Quero- Juez-Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria-

10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapion - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es: D11, P01,P01, C13,S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38, lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punto A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de Maria Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble

respectivo. Librese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-

10 días - 26032 - s/c.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Cejas Gerardo Pablo y otros - Medidas Preparatorias para usucapión" El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar La Estrechura, Ruta Nacional N° 9, Km. 820, Lote 112-2007, 112-2008 y 112-2107. Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 112, Parcela 2007, 2107 y 2008, con las siguientes superficies: lote 112-2008 mide 59 has. 2910 metros cuadrados, Lote 112-2107 mide 21 has. 8720 metros cuadrados y lote 112-2007 mide 1 Ha. 5280 metros cuadrados. A su vez lindan: lote 112-2008: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo. Al Oeste con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes y por Ruta Nacional N° 9. Al Sud con parcela sin designar ocupada por Flavio Bechara Baladí, Daniel Bechara Baladí y Pedro Luis Bechara Baladí y con parcela sin designar de la Provincia de Córdoba, Escuela Joaquín B. González al Este con parcela sin designar ocupada por Rito Pío Rolando García, con parcela sin designar de Carlos Antonio Guayanes y con antigua Ruta 9, Lote 112-2007: al Norte con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Oeste y al Sud con camino público y al Este con Ruta Nacional N° 9: Lote 112-2107: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo, al Oeste con parcela sin designar ocupada por sucesión de Luis Beltrán Mansilla, al Sud con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Este con Ruta Nacional N° 9. El perímetro de cada una de las parcelas que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por segmentos con las distancias siguientes: Lote 112-2008: Segmento 1-2: 574,45, 2-3: 110,44, 3-4: 15,59, 4-5 33,39, 5-6 136; 6-7: 36,04; 7-8: 113,12; 8-9: 86,52; 9-10: 90,34; 10-11: 21,68; 11-12: 55,15; 12-13: 41,80; 13-14: 127,72; 14-15: 40,74; 15-16: 101,62; 16-17: 32,05; 17-18: 55,58; 18-19: 112,6; 19-20: 168,88; 20-21: 17,73; 21-22: 11,45; 22-23_ 8,31; 23-24: 32,22; 24-25: 162,07; 25-26: 4,85; 26-27: 4,68; 27-28: 4,92; 28-29: 130,29; 30-31: 68,51; 31-32: 11,63; 32-33: 236,89; 33-34: 15,50; 34-35: 78,53; 35-36: 31,74; 36-37: 83,55; 37-38: 15,69; 39-40: 48,61; 40-41: 59,89; 41-42: 46,06; 42-1: 379,78; Lote 112-2007: 43-44: 243,39; 44-45: 158,59; 45-46: 193,01. Lote 112-2107: 46-47: 140,17; 47-48: 72,83; 48-49: 40,63; 49-50: 38,17; 50-51: 68,73; 51-52: 66,96; 52-53: 21,74; 53-54: 69,32; 54-55: 52,79; 55-56: 32,93; 56-57: 12,68; 57-58: 84,60; 58-60: 59,97; 60-61: 58,27; 61-62: 40; 62,63: 119,61; 63-64: 19,78; 64-65: 84,44; 65,66: 59,22; 66-67: 64,07; 67-68: 30,05; 68-69: 227,30; 69-46: 381,38. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección Gen-

eral de Rentas a nombre de Lorenzo Cabrera y otro bajo la cuenta N° 35-04-05235715. Cba., 17 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días – 21764 - s/c

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Molina Torres, en autos caratulados: "González Saúl Ignacio – Usucapión" (Expte. iniciado el día 9 de junio de 1993), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville, tres (3) de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declarar a Saúl Ignacio González titular de dominio sobre el siguiente inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Josefina Louet de Prado y Bernabé Prado, con relación al Protocolo de Dominio N° 49994, Folio 57153, Tomo 229, Año 1948, a saber: "Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión realizado por el Ing. Domingo Sánchez, tramitado en Expte. N° 0033-37526-92, visado con fecha 15 de abril de 1993, se designa Lote 33 y mide: al Norte 42 m. por donde linda con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán; al Este, 14,45 m. por donde linda con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. por donde linda con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m.); encontrándose inscripto en la Dirección de Rentas como Propiedad N° 36-03-0205575-7". II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en esta ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulte afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Luisa Ballesteros para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 –ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días – 21650 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - Cruz del Eje. 27 de agosto de 2009. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° uno -Dra. María del Mar Martínez, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Gómez y/o a sus herederos o sucesores para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y presentar oposición, en autos caratulados: "Campos Faustino Telésforo s/Usucapión". Notifíquese, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 22148 - s/c.-

En los autos caratulados: "Alasino Hugo Orlando – Usucapión – Medidas Preparatorias – Exp. N° 1298284/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo

de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Samuel Gómez y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero de Garay –Dpto. Santa María- Prov. Cba.- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago- ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle pública; cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con lote Dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis, de superficie Ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464. Fdo.: Dra. Mira Alicia del Carmen – Juez y Dra. Martínez María Eugenia, Secretaria.

10 días – 21955 - s/c.-

ALTA GRACIA – La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Alberto s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Luis Esteban Fassio, quien surge como titular registral interesado, del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble un lote de terreno bajo el Dominio 1387, F° 2050, Año 1981; Número de cuenta 3106-0952395/5, designado como lote: parcela 22 (anteriormente determinado 5) de la manzana 116, nomenclatura catastral 310601040111611, ubicado en calle Pedro Butori N° 243, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Departamento Santa

María, que mide sobre calle Pedro Butori veinte metros cincuenta y siete centímetros (20,57); en su costado BC treinta y un metros treinta centímetros (31,30); en su costado AD treinta y un metros treinta centímetros (31,30) y sobre el fondo CD veintidós metros cero nueve centímetros (21,09), haciendo una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y ocho centímetros (651,88 m2.). El lote de referencia posee los siguientes linderos al Norte con calle Pedro Butori, en su costado Este con Parcela perteneciente a Fernando Héctor Moreschini; en su costado Oeste con propiedad de Carlos Alberto Navarro (Parc. 18) y al Sur con propiedad de Alba Nieves Miguez Parcela N° 5. El inmueble es de tipo urbano y cuyo número de cuenta es 310609523955.

10 días – 22630 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., en los autos caratulados: "Rodríguez Rodolfo Angel – Usucapión", a la sucesión y/o herederos de José Barbosa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; -inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Mario Bernaldez, visado por la Dirección General de Catastro Expte. Prov. N° 0033-99193/2005, se trata de una propiedad que tiene una superficie de seis mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que mide en el costado Norte entre los puntos B-A 96,66 metros, por donde colinda con la parcela 31 a nombre de Duch de Baum Beta Ida; el costado Este entre las letras D-A 62,21 metros por donde colinda con calle Pública; el costado Oeste entre las letras B-C mide 66,96 metros por donde colinda con José Celestino Agüero (Parcela 36); y el costado Sud entre las letras C-D mide 91,14 metros y colinda con Juan Andrada (Resto de la Parcela 32, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 299050145342 a nombre de Suc. de José Barboza), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, por cuanto la sucesión que se demanda no figura como titular registral (art. 782 CPC); y a los colindantes actuales Juan Andrada o su sucesión y/o herederos; José Celestino Agüero y/o su sucesión y/o herederos; Beta Ida Juch de Baum y/o su sucesión y/o herederos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de La Paz, Cba., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Secretaría. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos. Of. 17/09/09, Villa Dolores.

10 días – 22406 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Y Com. De la Carlota, Pcia. De Córdoba, Dr. Raúl O. Aráosla, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciseti, en los autos

caratulados "STEFFEN ALFREDO Y OTRA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 24 de Agosto de 2009. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cod. Proc., admítase la demanda y su ampliación e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 Cód. Proc.) Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.) Cumplimentese los art. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el Libro respectivo. Notifíquese. Se hace saber que de conformidad a lo establecido en los arts. 783, 783 ter del CPCC ss y cc, el inmueble a usucapir linda por el Norte con la parcela N° 393-1368 a nombre de Eduardo Pereda, con una extensión de tres mil ciento cuatro metros cuarenta y cinco centímetros desde los puntos D-A = 3.104,45 Mts., estando ubicado el punto "D" en el ángulo 100°36'00", y el punto "A" de 79°30'10", al Sur linda con un camino público, con una extensión de tres mil cincuenta y cuatro metros setenta centímetros entre los puntos B-C = 3.054,70 mts., estando ubicado el punto "B" a 90°25'55" y el punto "C" a 89°27'55", al Oeste linda con la parcela 393.1242, a nombre de "Estancias El Cuatro", con una extensión de un mil ciento setenta y siete metros cuarenta centímetros desde los puntos C-D = 1.177,40 Mts; y al Este colinda con la parcela 393-1054 a nombre de Carlos Ernesto Bustos, con una extensión de un mil setecientos veinte metros entre los puntos A-B = 1.720 Mts. Esta fracción está emplazada en un lote de mayor extensión, de dos mil setecientos siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochentas centiarias, y tres mil quinientas veinte milésimas, ubicada en el Dpto. Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta provincia. Este inmueble a su vez está emplazado y es parte de la "suerte" número cuarenta y cuatro (44) de la serie "G" de tierras fiscales, de esta provincia y está compuesto y/o dividido en los lotes números ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta y ocho (148) al ciento setenta y siete (177) inclusive. El Lote ciento treinta y nueve (139) consta de cien (100) hectáreas cuadradas lindando al Norte con parte de la Suerte número cuarenta y siete (47) Serie "G", por el Sur con el Lote ciento cuarenta y dos (142) al Lote ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149) inclusive están unidos y constan en conjunto de una superficie total de seiscientos (600) hectáreas cuadradas, lindando al Norte con los lotes ciento treinta y ocho (138) y ciento treinta y nueve (139), al Este con los lotes ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y seis (146) y ciento cuarenta y siete (147), al sur con los lotes ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y uno (151)

y al Oeste con de Tomás Funes Díaz. En tanto que los lotes ciento cincuenta (150) al ciento sesenta y siete (167) inclusive están unidos y constan en conjunto con una superficie total de dos mil siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochenta centiarias y tres mil quinientos veinte milésimos cuadrados, y linda con el Norte con los lotes ciento cuarenta y siete (147), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149), por el Este con de Manuel E. Tornú, por el Sud con parte de la Suerte 43 Serie G y por el Oeste con de Tomás Funes Díaz, encontrándose su dominio a nombre de Eduardo Pereda, al Tomo 1 del Año 1904, Folios N° 33 y 34, y la propiedad tiene la Cta. Fiscal N° 10801-0081820/3 en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba. La Carlota, 17/9/09.-

10 días - 23119 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Bolívar, Secretaria a cargo de la Dra. María Ines Lopez Peña, en estos autos caratulados "MARINSALDA ANTONIO BAUDILIO -Usucapión - Med. Prep. para Usucapión Expte N° 915358/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Gregorio Vega y/o sus sucesores, Gorgonio Vega y sus sucesores y Onofre Ceferino Marinsalda y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble ubicado en el departamento de Río Primero, Pedanía El Tala, designado como lote 1644-1108. Mide segmento A-B mide 390,15mts., segmento B-C mide 313,58mts., segmento C-D mide 389,00mts. Y segmento D-A 314,18mts.. Lindando al: Norte con parcela 1644-1708 de Primo Marinsalda camino publico de por medio; al Sud, Este y Oeste con parcela 1644-1109 de Onofre Ceferino Marinsalda (Sucesión). Con una Superficie Total de 12 ha. 1830 mt. cuadrados. Afecta los dominios F 376vta Año 1913 F° 230 Año 1922 ambos de Dpto Río Primero y Matr. 169489, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, 2 de Setiembre de 2009.

10 días - 23417 - s/c.-

En autos "Gómez Norma Estela - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, y que mide en su costado Este punto L-M: 745,03 mts.; punto K-L: 349,93mts; punto J-K: 514,72mts; punto I-J: 48,58mts; en su costado Norte punto H-I: 22,55mts; punto G-H: 12,36mts; punto F-G: 32,50mts; punto E-F: 318,42mts; en su costado Oeste punto D-E: 226,02mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45mts; punto A-B: 1119,59mts; en su costado Sur punto M-A 787,82 mts.- Todo esto hace una superficie total de 92 has. 8145,2 m2., y que linda al Norte con Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con Sucesión de José Ontivero, hoy

Jorge Britos y Otros y al Oeste con Sucesión de Serapio Britos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Serapio Bustos, Alberto Luis Bustos Senesi y Jorge Britos o sus sucesores, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- VILLA CURA Brochero (Córdoba), OFICINA, 02 de octubre de 2009.-

10 días - 23383 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 13 de agosto de 2009.-...- Proveyendo a fs. 87/ 88, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Pedro Bossio y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T° 133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Aristides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 23359 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De Déan Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CARRERAS DOMINGO OMAR -PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de La Dormida, Lote 13, Calle Hipólito Irigoyen y Sarmiento, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral provincial Dep. 35, Ped.

04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 072, P 013 y Nomenclatura Catastral municipal C 01, S 01, M 072, con una superficie total de 2191,35 metros cuadrados, que linda: Al NORTE con la calle Hipólito Irigoyen. Al OESTE con parcela uno cuya posesión pertenece a Carlos Alberto Carreras. Al SUD con parcela tres posesión de Jorge Correa, con parcela cuatro posesión de Raúl Carreras y con parcela doce de Sofía Amanda Plate Howard. Al ESTE con calle Sarmiento. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por ocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 53,49, Segmento B-C: 36,65 Segmento C-D: 27,72 Segmento D-E: 9,99, Segmento E-F: 15,24 Segmento F-G: 4,04, Segmento G-H: 8,37, Segmento H-A: 50,27. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Martín Cabrera bajo la cuenta N° 3504-052188/ 6. La posesión no afecta dominio alguno registrado. Cba., 02 de octubre de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 23346 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y de Flía de de Villa María, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos caratulados "POZZERLE ELISEO -PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Villa María, cuatro de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Señor ELISEO POZZERLE, DNI N° 11.257.546, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1954, CUIT N° 20-11257546-5, casado, domiciliado en calle Mendoza N° 1652 de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que consiste en una fracción de terreno Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, sobre calle López y Planes números 365/67; designado como Lote N° 82 de la Manzana A bis en Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Civil María Cecilia Beltramone de Gañan, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia mediante Expediente 0033-99637/05 el 08 de agosto de 2005; que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle López y Planes, por cincuenta metros de fondo al Sud-Este, con idénticas medidas en ambos contrafrentes Sud-Oeste y Nor-Oeste, encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este con calle López y Planes, al Sud-Este con Parcela N° 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez, conforme Matrícula N° 185.160, al Sud-Oeste con Parcela N° 21 de Carlos Dantes Pierantoni, conforme Matrícula 330.500; y al Nor-Oeste con Parcela N° 4 de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez, conforme Dominio N° 10.698, F° 15.818, T° 64 de la año 1974. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Folio 22171 del año 1978 a nombre de FRANCISCA CARPIO NARANJO VDA. DE CASTILLO, tratándose del bien inventariado al punto primero. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160401801054. Designado Catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082.- II.-) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección

General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- III.-) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difiérase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez).- Villa María, septiembre de 2009. Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23289 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados:" GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION-EXPT 321930/36 -CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: N° 283. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como:"Una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7.677 m2., con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm.(1189,47 mts.); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts.), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm.(765,63 mts.); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts.); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts.); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts.) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts.). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7.677 m2, o su equivalente a 1.247.677 m2..", ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m2. [incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2., conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950] ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2(Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección

General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.- ----2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.C.- ---- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2., está incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. María Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi.- AUTO NUMERO N° 877. Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2008. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia N° 283 del veintinueve de agosto del dos mil ocho (29/08/2008) obrante a fs. 682/690, y en consecuencia establecer que en los VISTOS, el CONSIDERANDO VI) y el punto I) del RESUELVO, de la misma donde dice: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm., (1189.47 mts.); ...", debe decir: "...al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (189.47 mts.); ...". Tómese razón en la Sentencia N° 283, de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y protocolos respectivos. Protocolícese y Hágase Saber.- Fdo María del Pilar Elbersci Broggi- Juez.- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, Octubre de 2009.-
10 días – 24088 – s/c.-